



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

Por medio del presente se hace pública la Resolución de Alcaldía nº 89/2023 de fecha 3 de julio de 2023. El texto íntegro de la resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cabañas de Yepes a los siguientes Concejales:

1º- D ^a . Marta Oncina Rosendo
2º- D. Juan José López-Tola Cazorla

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Delegar de forma específica a favor del 1º Teniente de Alcalde, D^a. Marta Oncina Rosendo, el cometido específico de las siguientes áreas y servicios:

- Sanidad, Hacienda y Deportes

TERCERO. Delegar de forma específica a favor de la 2ª Teniente de Alcalde, D. Juan José López-Tola Cazorla el cometido específico de las siguientes áreas y servicios:

- Personal, Medio Ambiente y Protección Civil.

CUARTO. Dichas delegaciones, conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://aytocabanasyepes.sedelectronica.es>].

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre”.

.....

Por medio del presente se hace pública la Resolución de Alcaldía nº 90/2023 de fecha 3 de julio de 2023. El texto íntegro de la resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023 convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023 en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO**

PRIMERO. Delegar de forma específica las siguientes áreas y servicios:

Área/materia	Concejal/a
Sanidad, Hacienda y Deportes	D ^a . Marta Oncina Rosendo
Cultura, Bienestar Social y Festejos	D. José Moreno García
Urbanismo, Educación y Mujer	D ^a . Marta de Fernando Mínguez
Personal, Medio Ambiente y Protección Civil.	D. Juan José López-Tola Cazorla

Dichas delegaciones, conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytocabanasyepes.sedelectronica.es>].

En Cabañas de Yepes, a 19 de julio de 2023.- El Alcalde, Jorge Ignacio Ors Sánchez.

Nº. I.-4183